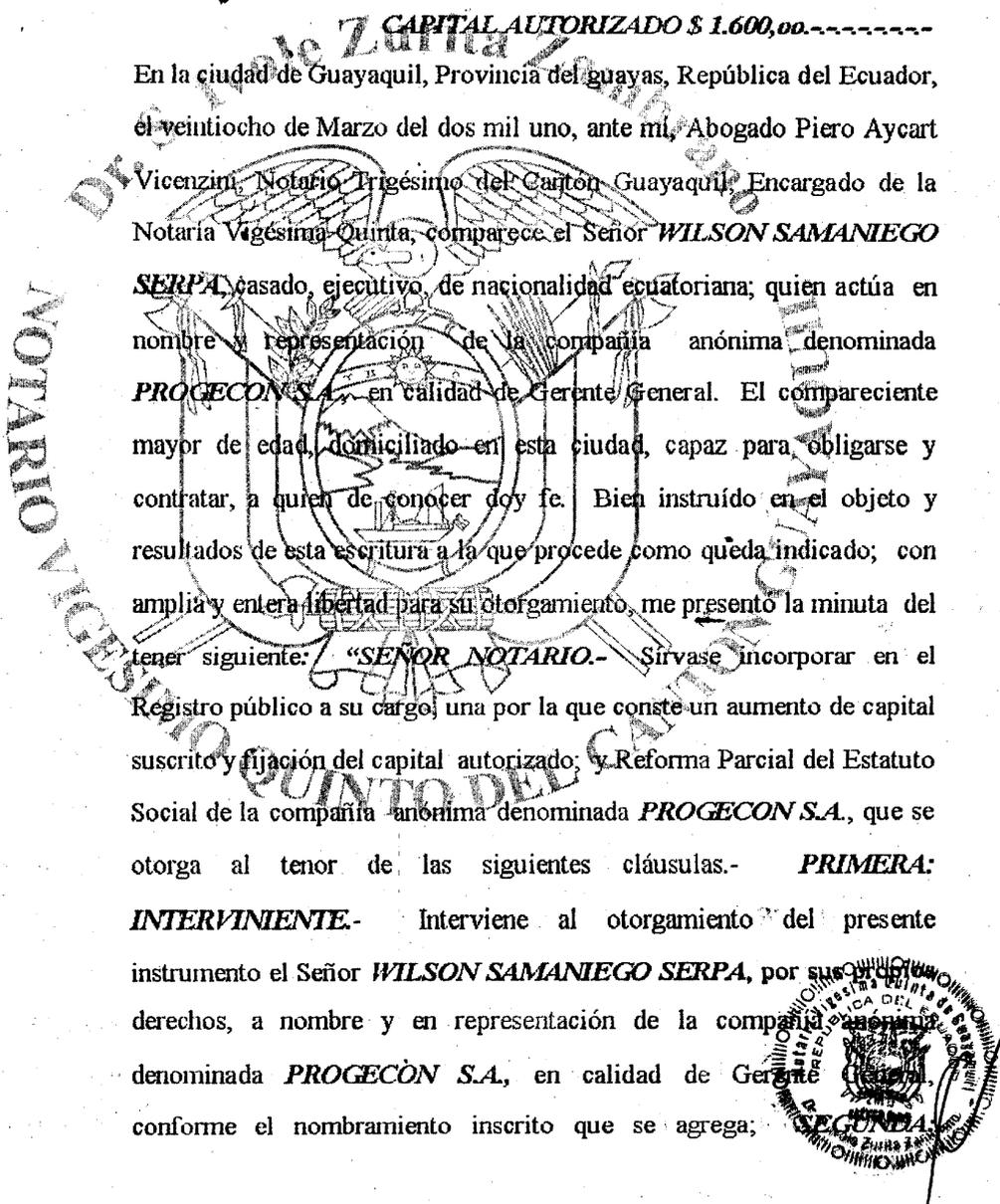




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROGECON
 S.A.-----
 CAPITAL SUSCRITO \$ 600,00.-----
 CAPITAL AUTORIZADO \$ 1.600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Marzo del dos mil uno, ante mí, Abogado Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Vigésima Quinta, comparece el Señor **WILSON SAMANIEGO SERPA**, casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y representación de la compañía anónima denominada **PROGECON S.A.**, en calidad de Gerente General. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tener siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro público a su cargo, una por la que conste un aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado; y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía anónima denominada **PROGECON S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento el Señor **WILSON SAMANIEGO SERPA**, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **PROGECON S.A.**, en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega;



ANTECEDENTES.- A) La compañía **PROGECON S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, y, fue inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho; B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PROGECON S.A.**, en sesión celebrada el dieciséis de Enero de del año dos mil uno, resolvió: B) **UNO.-** Convertir el Capital y el valor de las acciones de sucres a dólares; B) **DOS.-** Aumentar el Capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600,00)**, esto es, a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00)**, de modo que el capital suscrito de la compañía conformado por veinte mil **(20.000)** acciones ordinarias y nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; B) **TRES.-** Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; B) **CUATRO.-** Reformar el estatuto Social de la compañía **PROGECON S.A.**, en su cláusula quinta: B) **CINCO.-** Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fuera menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General en ese día.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta General Universal de Accionistas de la compañía **PROGECON S.A.**, celebrada el dieciséis de Enero del dos mil uno, declaro bajo juramento: **UNO.-** Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres a dólares en la forma



ECUATORIANA ***** V4443V3442

CASADO CARNETA DE JESUS PILLAGA

FRYRARIA CHOFER PROFESIONAL

CASARIO SAMANIEGO

MARINA SERPA

3/01/96

010722088

2768804



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDAD DE CIUDADANIA No. 030032182-5

SAMANIEGO SERPA WILSON CESARIO

25 NOVIEMBRE 1951

CANAR/CANAR/CANAR

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 195 00583

CANAR/CANAR

CANAR 51




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

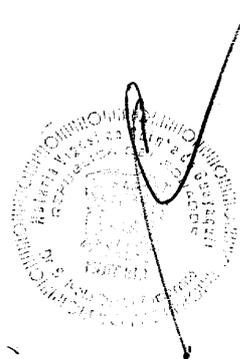
0044-283 030032182-5

SAMANIEGO SERPA WILSON CESARIO

CANAR CANAR

CANAR

Presidente de la Junta

Guayaquil, 1 de Abril de 1998

Señor Don
WILSON SAMANIEGO SERPA
Ciudad

De mis consideraciones:

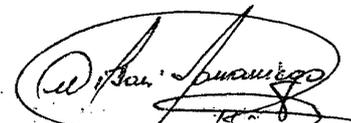
Me es grato participar a usted que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "PROGECOM S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, procedió por unanimidad a ELEGIRLO como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de esta fecha, con todas las atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.- En el ejercicio del cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

"PROGECOM S.A.", se constituyó, mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó, el 7 de Junio de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Marzo de 1.998.-

Atentamente,

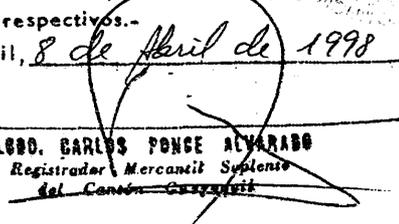

Ab. GLADYS PAREJA CASTRO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación que antecede.- Fecha Ut-Supra.-


WILSON SAMANIEGO SERPA
C.C. 030032182-5



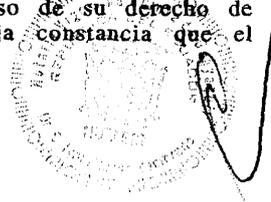
en la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 29.102 Registro Mercantil No.
6.936 Repertorio No. 10.408
Se archivan los Comprobantes de pago, por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Abril de 1998


LRDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PROGECON S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL UNO.-

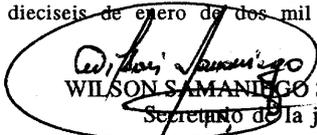
En el cantón Guayaquil, a dieciseis de enero del dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en P. Icaza y cordova, a las 11h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía PROGECON S.A.; con la concurrencia de los accionistas: WILSON SAMANIEGO SERPA, propietario de cuatro mil novecientos noventa acciones; y, CIRO ANDRADE NUÑEZ, propietario de diez acciones. Preside la sesión CIRO ANDRADE NUÑEZ, en calidad de presidente ad-hoc, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta el señor WILSON SAMANIEGO SERPA. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; Dos) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito; y. Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares.- Toma la palabra el presidente ad-hoc y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de tal manera que el capital esté dividido en cinco mil acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; de esta forma con los cambios realizados, el cuadro de acciones quedaría conformado: WILSON SAMANIEGO SERPA, propietario de cuatro mil novecientos noventa acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, CIRO ANDRADE NUÑEZ propietario de diez acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Dos) Aumento del capital autorizado y fijación del capital suscrito.- Toma la palabra el secretario y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del secretario, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado se fija en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte de: WILSON SAMANIEGO SERPA, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe la totalidad de las acciones; se deja constancia que el

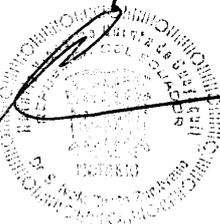
4.990
10
5.000



accionista CIRO ANDRADE NUÑEZ renuncia a su derecho de suscribir acciones en este aumento, de tal manera que el cuadro queda conformado de la siguiente forma: WILSON SAMANIEGO SERPA, propietario de diecinueve mil novecientas noventa acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, CIRO ANDRADE NUÑEZ propietario de diez acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día que dice: Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar la cláusula quinta del estatuto social de la compañía PROGECON S.A., la misma que en adelante dirá: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive." Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital autorizado y del capital suscrito; conversión de suces a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica. Firmado) CIRO ANDRADE NUÑEZ, accionista-presidente ad-hoc de la junta; Firmado) WILSON SAMANIEGO SERPA, accionista- secretario de la junta.

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, dieciseis de enero de dos mil uno.- Lo enmendado: dieciseis de enero del dos mil uno, vale.-


WILSON SAMANIEGO SERPA
Secretario de la junta



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PROGECON S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL UNO.-

1.- WILSON SAMANIEGO SERPA, propietario de cuatro mil novecientos noventa acciones.

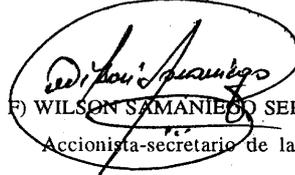
2.- CIRO ANDRADE NUÑEZ propietario de diez acciones.

El capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una.
Guayaquil, 16 de enero, 2001



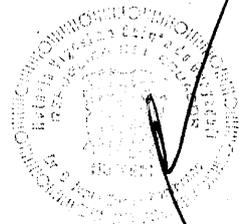
F) CIRO ANDRADE NUÑEZ

Accionista- Presidente ad-hoc de la junta



F) WILSON SAMANIEGO SERPA

Accionista-secretario de la junta





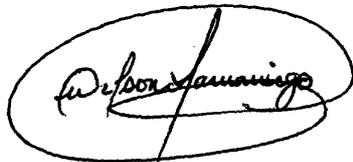
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

detallada en la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de Enero del dos mil uno: **DOS**) Fijar el Capital Autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: **TRES**) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SESICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el Capital en la suma de CINCO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de Capital se encuentra pagado y detallado en el acta de Junta General Universal de Accionistas, de fecha dieciséis de Enero del dos mil uno, que se encuentra en la presente escritura como documento habilitante; **CINCO**) Queda reformada la quinta del estatuto social de la compañía en los términos expresados en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de Enero del dos mil uno. **CINCO**) Se deja constancia que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana: **ARTICULO CUARTO: DE LOS DEBERES DEL ABOGADO.** - Sírvase usted, señor notario, insertar en el presente instrumento, para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía **PROGECON S.A.** celebrada el dieciséis de Enero del dos mil uno, así como el acta de mi nombramiento aceptado e inscrito; y dejo constancia que autorizo al Abogado. **CARLOS PALACIOS VELIZ**, para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.- f) **Ilegible. CARLOS PALACIOS VELIZ.**- Abogado.- Registro numero cinco mil cuarenta y tres.- Guayaquil, Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura publica para que surta todos los efectos legales. Se

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



agregan documentos de Ley.- Leida de principio a fin por mi, el notario,
en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.



WILSON SAMANIEGO SERPA

C.C. 0300321825

Cert. Vol. No. 0044-293

R.U.C. 0991448829001



DR. PIÉRO G. AYCART VICENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

SE OTORGO ANTE ESTA NOTARIA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PROGECON S.A. QUE ANTECEDE SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.
VALE ENTENDADO. - PROGECON


Dr. Pío G. Aycart Vicenzini
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil


DR. PIÉRO G. AYCART VICENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ZÓN: TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 FECHA **28 DE MARZO DEL 2001**, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **PROGECON S.A.**, EL CONTENIDO DE LA
 RESOLUCIÓN No. **01-G-DIC-0005147**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS DE FECHA **29 DE MAYO DEL 2001**, POR LA CUAL APRUEBA
 DICHA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL
 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- GUAYAQUIL,
CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.



S. Ivole Zurita Zambrano
 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-DIC-0005147 dictada el 29 de Mayo del 2001 por
 el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda
 inserta la escritura que contiene conversión del capital,
capital autorizado, aumento del capital sus-
crito y reforma del estatuto
 de la Compañía PROGECON S.A.

de folios 16323
 a 16332 número 2387 del Registro Industrial y anotada
 bajo el número 19409 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que
 con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
 escritura - Guayaquil, 8 de junio del 2001.

[Firma]
 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 8 de junio del 2001.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

